



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de abril de 1993.

Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, que este Tribunal no considera procedente acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

Comuníquese.

José Garaghty
~~MARIANO CAVAGNA MARTÍNEZ
VICEREGISTRANTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION~~